



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*  
REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

LA PLATA, 03 OCT 2022

FOLIO Nº 003893

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1206217/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de mantenimiento de espacios públicos, consistente en la realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado en la zona del Centro Comunal El Rincón, según Anexo adjunto, por un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido Nº1914/2022 obrante a fs.4; y

**CONSIDERANDO:**

Que por error de omisión del Pliego y anexo de fecha 30/09/2022 y la adjudicación efectuada con fecha 30/09/2022 del expediente ut-supra mencionado se dispone excepcionalmente con carácter retroactivo la autorización el día 3 de Octubre de 2022 (artículo 111 de la Ordenanza General Nº 267, y artículo 111, Decreto Ley Nº 7647/70 y sus modificatorias) retrotrayendo la eficacia del acto atento la presunción de legitimidad de que goza aquel acto administrativo.

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA CANTERA LIMITADA CUIT 30-71717632-0 por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO con 43/100 (\$1.256.228,43).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº59165 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución SCyMI Nº588 con fecha 03/11/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LA CANTERA LIMITADA por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO con 43/100 (\$1.256.228,43); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Leguizamón Brown Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

3298

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Autorícese de manera excepcional por error de omisión la aprobación del Pliego y Anexo y adjudicación efectuada con fecha 30 de Septiembre de 2022 y todos los actuados posteriores tendientes a perfeccionarla, otorgándole al presente efecto retroactivo según lo establecido en el artículo 111 de la Ordenanza General N° 267, y artículo 111, Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 1458/2022 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LA CANTERA LIMITADA Ítem 1 por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO con 43/100 (\$1.256.228,43).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110-TESORO MUNICIPAL.-

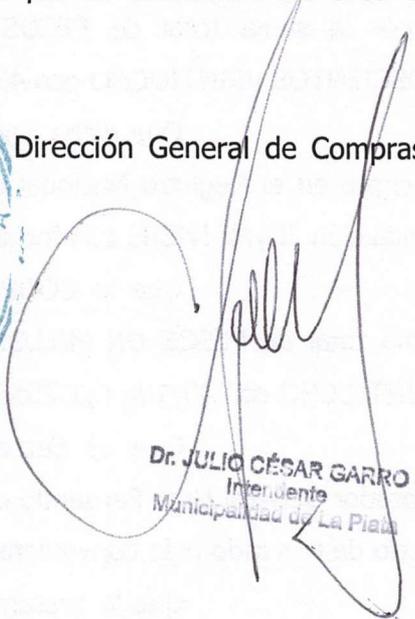
**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-



MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata